

# CITACIÓN

Código: FT-R2-02

Fecha: 2023/01/04

Versión: 007



(No. 3215)

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Resolución 811 de 1992

Ministerio de Justicia y del Derecho

## CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION VIRTUAL

Tuluá Valle, mayo 16 del 2024

Señores

CHUBB SEGUROS S.A.

[notificacioneslegales.co@chubb.com](mailto:notificacioneslegales.co@chubb.com)

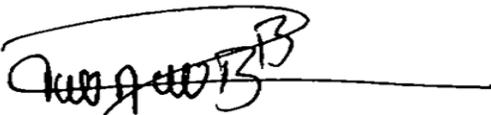
BOGOTÁ D.C

La Cámara de Comercio de Tuluá, a través de su Centro de Conciliación y Arbitraje, se permite citarlo a AUDIENCIA DE CONCILIACION, para el día.

FECHA:	MAYO 27 2024
HORA:	9:00 A.M
LUGAR:	PLATAFORMA ZOOM
LINK:	<a href="https://us02web.zoom.us/j/87827145442">https://us02web.zoom.us/j/87827145442</a>

Solicitud No. 3215 del 07 de mayo del 2024 interpuesta por la señora LEIDY JOHANNA SILVA ISAZA. En virtud del principio de transparencia y publicidad adjuntamos a la presente comunicación copia de la solicitud presentada por el solicitante.

**NOTA:** De conformidad con el Art. 59 de la Ley 2220 de 2022, se advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de las pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial y en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia.

  
GUSTAVO ALONSO BASTO BETANCUR  
Conciliador